

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2142 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 611-A de fecha 06.11.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 06.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mario Alberto Allende Olguín, cédula de identidad N° 11.981.552-5, domiciliado en Villa Mateo 4 Pasaje Los Parronales N° 1691, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en la Muestra de Campeones de Cueca, que se realizará el día 07.11.2009, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mario Alberto Allende Olguín, cédula de identidad N° 11.981.552-5, domiciliado en Villa Mateo 4 Pasaje Los Parronales N° 1691, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en la Muestra de Campeones de Cueca, que se realizará el día 07.11.2009, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE